

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 6

13.1

Fusagasugá, 2025-06-16

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
 Jefe de la Oficina de Compras
 Ciudad

Asunto: Anexo Técnico de Perfiles

Respetada Doctora García:

En el presente anexo técnico, se establecen los perfiles mínimos y la documentación requerida que se debe certificar para la contratación que tiene por objeto *“Contratar el servicio de verificación, cumplimiento y seguimiento del Programa Integral de Gestión de Datos Personales – PIGDP de la Universidad de Cundinamarca, acorde con la Ley 1581 de 2012, Guía de Responsabilidad Demostrada (Accountability) de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y demás normatividad legal vigente en materia de protección de datos personales”*.

PERFILES MÍNIMOS HABILITANTES

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
1	<p>EDUCACIÓN: Pregrado: Ingeniero de sistemas, informático, de telecomunicaciones, electrónico, abogado o afines. Posgrado: Mínimo especialización o maestría en seguridad de las TICs, seguridad informática, ciberseguridad o afines.</p> <p>FORMACIÓN: Diplomados que certifiquen la experiencia para ejercer el rol de Oficial de Protección de Datos Personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. • Conocimientos en la Ley 1581 del 2012 y todos sus anexos. <p>EXPERIENCIA RELACIONADA: En el ejercicio de su profesión no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>El proponente deberá aportar tres (03) certificaciones de</p>	100%

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 6

las siguientes: Auditor Líder ISO 27001:2022, CISM, CEH, CISA, CRISC ,CHFI y CISSP.	
---	--

OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
2	<p>EDUCACIÓN: Pregrado: Ingeniero de sistemas, informático, de telecomunicaciones, electrónico o afines. Posgrado: Mínimo especialización en áreas relacionadas con Seguridad de la Información, Seguridad Informática y/o Sistemas Integrados de Gestión HSEQ (Integrada).</p> <p>FORMACIÓN: Certificado como Auditor Líder en la Norma ISO 27001:2022, Certificado como Auditor Interno en la Norma ISO 22301, Certificado como Hacker Ético Certificado (CEH), Certificado CISA (Certified Information Security Auditor).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en Seguridad de la Información, Seguridad de Bases de Datos y Aplicaciones, Ethical Hacking, Gestión de Incidentes, Gestión de la Continuidad del Negocio y/o Derecho Informático. <p>EXPERIENCIA RELACIONADA: En el ejercicio de su profesión no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.</p> <p>El proponente deberá aportar tres (03) certificaciones de las siguientes: Auditor Líder ISO 27001:2022, CISM, CEH, CISA, CRISC ,CHFI y CISSP.</p>	80%

ABOGADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
3	<p>EDUCACIÓN: Pregrado: Abogado. Posgrado: Especialización preferiblemente en protección de datos personales.</p> <p>FORMACIÓN: Conocimientos sólidos en derecho, tecnologías de la información y regulaciones de privacidad. Su perfil incluye habilidades de análisis, comunicación,</p>	80%

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 6

	<p>resolución de problemas y capacidad para elaborar documentación legal como contratos y políticas de privacidad. Además, debe estar actualizado sobre las leyes y normativas vigentes en materia de protección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundo conocimiento de las leyes y regulaciones de protección de datos a nivel nacional e internacional. • Comprensión de sistemas de información, seguridad de datos, gestión de bases de datos y tecnologías relacionadas con la privacidad. • Experiencia en la redacción de contratos, políticas de privacidad, avisos legales y otros documentos relacionados con la protección de datos. • Habilidad para explicar conceptos legales complejos de manera clara y concisa a diferentes audiencias. • Habilidad para explicar conceptos legales complejos de manera clara y concisa a diferentes audiencias. <p>Educar a los empleados sobre la importancia de la protección de datos y cómo cumplir con las políticas internas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que las organizaciones cumplan con las leyes y regulaciones de protección de datos, incluyendo la gestión de incidentes y la respuesta a solicitudes de información. • Actuar como enlace entre la organización y las autoridades de protección de datos, respondiendo a consultas y notificaciones. <p>EXPERIENCIA RELACIONADA: En el ejercicio de su profesión no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>El proponente deberá aportar dos (02) certificaciones en temas relacionados con Protección de Datos Personales ó como Auditor Líder ISO 27001:2022.</p>	
--	--	--

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DE LOS PERFILES MÍNIMOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 6

DOCUMENTOS REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA
1) Hoja de Vida
2) Copia de la cedula de ciudadanía
3) Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado
4) Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5) Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6) Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
<p>Las certificaciones que aporten los profesionales para acreditar experiencia deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.</p> <p>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). <p>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia específica en entidades oficiales deberán determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 6

En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación “actualmente presta servicio”, se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación.

Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.

En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos.

Nota: La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.

NOTAS TÉCNICAS

1. El oferente deberá allegar mediante carta de compromiso que, cumplirá a cabalidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012, Decreto 338 de 2022, Ley 1712 de 2014 y demás normas que se consideren aplicables, que modifiquen, implementen adicionen y/o reemplacen todo lo relacionado con la seguridad de datos y el sistema general de la seguridad de la información.
2. Mediante carta de compromiso el oferente indicará que en caso de ser seleccionado cumplirá con lo mencionado en las especificaciones del presente anexo técnico.
3. El oferente deberá presentar su política de ciberseguridad cibernética y dentro de ella también deberá contener la política de la resiliencia cibernética.
4. El oferente mediante carta de compromiso se compromete a suministrar los informes, matrices de riesgos, inventarios digitales, fallas de sistema y demás entregables, acorde a como se indique por el supervisor del contrato y apoyo a la supervisión del contrato.
5. El representante legal al momento de la presentación de la oferta deberá allegar una carta de compromiso debidamente firmada en la cual, se manifieste que, se garantizaran en todo tiempo y lugar los perfiles profesionales mínimos requeridos para el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta allegara documento donde se compromete a que el oficial de protección de datos realizara las funciones y obligaciones señaladas en los anexos y en la guía establecida para el oficial de protección de datos personales de Superintendencia de industria y comercio Colombiana - SIC.

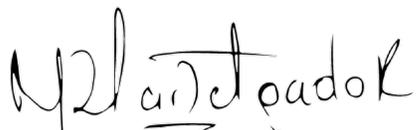
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 6

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA No. 01: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA No. 02: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ

Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI

13.1-46